Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 55 /2023

	Fecha 17 de octubre de 2023.-
DICTÁMEN UOC CD N°:	**55/2023.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. N°	**66/2023.-**
I.D. N°	**436.688.-**
DESCRIPCIÓN	**COBERTURA DE COBRO DE TASA DE EMBARQUE DE PASAJERO**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: En fecha 09 de Octubre del corriente el Lic. José Luis Ramírez – Jefe Dpto. Administrativo SDAF., remite el **Memorándum DPTO ADM-GA-SDA N° 63/2023** donde solicita la realización de los trámites pertinentes para el Inicio del llamado de **"COBERTURA DE COBRO DE TASA DE EMBARQUE DE PASAJERO".**

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta la siguiente:

Abg. [illegible]
Asesor Legal

Unidad Operativa de Contrataciones

1. La unidad solicitante ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. y ASEPASA SEGUROS.**

Cabe mencionar que no se realizó la combinación pertinente para la obtención de los precios referenciales considerando que entre los llamados adjudicados por la DINAC y por las demás convocantes existen diferencias respecto al tipo de seguro solicitado en la mencionada contratación.

Por ende, de acuerdo a lo establecido la Resolución N° 1890/2020 donde menciona..."***Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia***" y debido a la urgencia de contar con dicho servicio se optó por tomar como precio referencial el promedio de los 3 (tres) presupuestos obtenidos de potenciales oferentes.

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a lo que estipula el Anexo de la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

Obs: Se adjuntan documentos Respaldatorios.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C. (DINAC)

Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC

DINAC | Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 09 de Octubre de 2023.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de
contratación individualizado como **" COBERTURA DE COBRO DE TASA DE EMBARQUE DE PASAJERO "**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral -- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Promedio	Cantidad	Unidad de medida
1	SEGURO DE CAUCION	184.000.000	1	UNIDAD

Preparado por:	Lic Jose Angel Galeano
Firma:	
Dependencia:	Sub Director de Administrado y finanzas

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DINAC

Lic. José Angel Galeano Marten
Sub Director de Adm. y Finanzas
DINAC

DINAC | Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 09 de Octubre de 2023.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **" COBERTURA DE COBRO DE TASA DE EMBARQUE DE PASAJERO "**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado (1)	Precio de Mercado o página Web (2)	Presupuesto de Oferente ASEGURADORA DEL ESTE (3)	Presupuesto de Oferente ASEPASA (3)	Presupuesto de Oferente ASEGURADORA YACYRETA (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Cantidad	Monto total aproximado
1	SEGURO DE CAUCION			180.000.000	174.000.000	198.000.000	184.000.000	1	184.000.000
									184.000.000

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	-
Precio (2)	-
Precio (3)	ASEGURADORA DEL ESTE
Precio (3)	ASEPASA
Precio (3)	ASEGURADORA YACYRETA

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Lic Jose Angel Galeano
Firma:	
Dependencia:	Sub Director de Administrado y finanzas

AseguradoradelEste s.a.
De Seguros

Asunción, 09 de Octubre de 2023.

Señores:
Direccion Nacional de Aeronáutica Civil.
Presente:

Ref.: Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nombre y representación de Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

ITEMS	BIENES A ASEGURAR POR VALOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEGURO DE CAUCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO **Capital Gs. 10.385.880.000**	15.000.000	180.000.000

Atentamente.

Fernando Gaona
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Este S.A.

Aseguradora Yacyreta

Asunción, 09 de octubre de 2023.

Señores:
Direccion Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
Presente:

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.
De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

ITEMS	BIENES A ASEGURAR POR VALOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEGURO DE CAUCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO **Capital Gs. 10.385.880.000**	**16.500.000**	**198.000.000**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

OSCAR RODRIGO GAYOSO P.
Representante Legal

Av. Aviadores del Chaco 1690 esq. Pintor Pablo Alborno
+595 21 617 8000
sac@yacyreta.com.py
www.yacyreta.com.py

ASEPASA SEGUROS

asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
www.asepasa.com.py

Edificio Automotor Center:
Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Planta baja y 1er. piso
Asunción, Paraguay
asepasasaeca

Call Center 24 h:
+595 21 627 2000
Emerg. de Siniestros 24 h:
+595 971 847 000
asepasaseguros

Asunción, 09 de Octubre de 2023.

Señores:
Direccion Nacional de Aeronáutica Civil.
Presente:

Ref.: Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

ITEMS	BIENES A ASEGURAR POR VALOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEGURO DE CAUCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO **Capital Gs. 10.385.880.000**	14.500.000	174.000.000

Atentamente.

Ricardo Ortiz
Representante Legal
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO